

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cinco minutos del jueves, día 17 de septiembre de dos mil veinte, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra, se incorpora en el punto nº 2 del orden del día
D^a Ruth Sarabia García
D^a D^a Rosa Sanchez Jiménez
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Alicia Murillo López

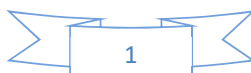
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a. Margarita Mata Rodriguez



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 23 de julio de 2020

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01747805562c002c?startAt=64.0&endsAt=79.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de las residencias de mayores y el COVID-19 en Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01747805562c002c?startAt=79.0&endsAt=1194.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

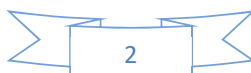
DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 5/20, de 17 de septiembre de 2020

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES Y EL COVID-19 EN MÁLAGA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la situación de las residencias de mayores y el COVID 19 en Málaga.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

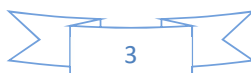
Estos días hemos tenido conocimiento de que la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía sabía desde hace, al menos, tres semanas que existía transmisión comunitaria en la provincia de Málaga y que decidió no hacerlo público en esas fechas.

Así consta en un informe interno del Servicio Andaluz de Salud con fecha 24 de agosto de 2020, informe que hizo llegar a varias residencias de ancianos de la Costa del Sol occidental debido al elevado número de contagios contabilizados en este distrito sanitario. Si este documento se remitió el lunes 24 los datos analizados correspondían a la semana del 17 al 23 de agosto.

En el mencionado informe el SAS ponía sobre aviso a las personas responsables den las residencias públicas que era necesario tomar medidas en el sentido de reducir drásticamente las visitas a las residencias así como los contactos entre los familiares y los residentes. En este documento del que hemos tenido conocimiento ya se aseguraba que la situación epidemiológica se consideraba de transmisión comunitaria activa, con una incidencia acumulada (entonces) de 163,49 casos PCR por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días, superando ampliamente el indicador recomendado por la Consejería de Salud y Familias que establece un límite de 30 casos por cada 100.000 habitantes.

El contenido de este documento distribuido entre las mencionadas residencias no fue en ningún momento hecho público por ningún alto cargo de la Junta de Andalucía, ni Juan Manuel Moreno Bonilla, ni Juan Marín, ni el Consejero de Salud y Familia Jesús Aguirre, es más ni el Consejero de Presidencia Elías Bendodo hizo mención a este hecho en la rueda de prensa posterior a la reunión de la Comisión semanal de seguimiento del coronavirus.

Se obvia una información tan importante hasta el martes 8 de septiembre, donde ya se habla de transmisión comunitaria en Málaga, en el que se habla incluso de tomar medidas restrictivas en nuestra provincia. Es decir que se oculta durante 15 días que Málaga ya había entrado en fase de transmisión comunitaria, lo cual constituye una temeridad y una negligencia sin precedentes teniendo en cuenta que somos una



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



provincia muy poblada, eso puede conllevar unas consecuencias tremendas en lo que a salud se refiere.

En Málaga a fecha 8 de septiembre la Junta de Andalucía ya ha confirmado un total de 86 casos en la residencia Vitalia de Teatinos, 69 de residentes y 17 de trabajadores y un fallecido entre los residentes.

El día 8 existen 222 hospitalizaciones en Málaga, y 30 de ellos en la UCI. Se contabilizan en la provincia 9.598 PCR positivos (307 más que el día anterior) y 307 fallecidos (4 más que el día anterior).

Estos datos justifican más que de sobra que extrememos las precauciones con nuestros mayores, ya sabemos por experiencia que los mayores de 60 años son especialmente vulnerables en la incidencia y en la gravedad de su afectación en lo que al Coronavirus se refiere. Las cifras en lo que a mortalidad en esta franja de edad se refiere son escalofrantes y esto debía habernos servido para haber podido frenar e impedir una segunda oleada de contagios en las residencias de mayores.

Es bien conocido que los recortes en la dependencia y la privatización han hecho mella en la calidad de la atención a nuestras personas mayores, ya nos hemos hecho eco de ello en comisiones anteriores, el defensor del pueblo lo ha constatado en diferentes informes y todo esto se ha agravado en la pandemia. No podemos consentir que el horror vuelva a entrar por la puerta de nuestras residencias con las consecuencias que ya conocemos.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS

UNO.- La Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo insta al Parlamento Andaluz a constituir una Comisión de Investigación sobre la incidencia y aumento de casos acontecidos en la residencias de mayores de Málaga capital.

DOS.- El Ayuntamiento de Málaga pide a la Junta de Andalucía que ejerza más control e inspección en las residencias de mayores tanto públicas como privadas, así como la mejora de los protocolos anticovid para evitar los graves problemas que está habiendo.

TRES.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumente el presupuesto destinado al sistema de Dependencia para que se puedan mejorar los medios materiales y humanos relacionados con las especiales circunstancias que estamos viviendo.



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



CUATRO.- El Ayuntamiento establecerá e intensificará la colaboración con las residencias de mayores para extremar las labores de limpieza y desinfección en las residencias de mayores y en sus alrededores.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, se formuló **enmienda de modificación al punto 3º**, la cual fue aceptada por la autora de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos contenidos en la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

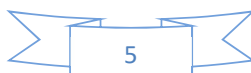
- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos 2º y 4º.
- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, el acuerdo 3º, con la incorporación de la citada enmienda.
- Dictaminar desfavorablemente, el acuerdo 1º, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga pide a la Junta de Andalucía que ejerza más control e inspección en las residencias de mayores tanto públicas como privadas, así como la mejora de los protocolos anticovid para evitar los graves problemas que está habiendo.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que aumente el presupuesto destinado al sistema de Dependencia para que se puedan mejorar los medios materiales y humanos relacionados con las especiales circunstancias que estamos viviendo.



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



3º.- El Ayuntamiento establecerá e intensificará la colaboración con las residencias de mayores para extremar las labores de limpieza y desinfección en las residencias de mayores y en sus alrededores.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la renegociación de los gastos museísticos

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01747805562c002c?startAt=1194.0&endsAt=2220.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 5/20, de 17 de septiembre de 2020

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RENEGOCIACIÓN DE LOS GASTOS MUSEÍSTICOS

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

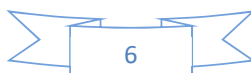
Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y Pablo Orellana Smith en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo **relativa a la renegociación de los gastos museísticos.**

Los efectos de la pandemia no sólo han afectado a la salud de la ciudadanía, sino que han tenido fuertes repercusiones en el ámbito económico. Desde el Grupo Municipal Socialista hemos presentado diversas propuestas con el objetivo de ayudar a los malagueños y malagueñas a amortiguar estas repercusiones económicas en su día a día. En esta línea ha trabajado el Gobierno de la Nación con un paquete de medidas desde el inicio de la pandemia.



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 17/09/2020

Durante este tiempo las entidades bancarias han puesto a disposición de las personas con hipoteca la posibilidad de establecer periodos de carencia, los arrendadores han llegado a acuerdos con los arrendatarios para que las mensualidades de las rentas fuesen disminuidas o aplazadas, aseguradoras de vehículos están compensando a sus clientes descontado parte de sus primas, entre otras medidas.

Con este escenario, en el que además nuestros equipamientos culturales han tenido que permanecer cerrados al público, con una ciudad en la que muchas familias ya venían sufriendo unas condiciones de vida difíciles, el Ayuntamiento debería comenzar a negociar con los diferentes equipamientos museísticos para reducir los gastos superfluos como por ejemplo los cánones y las colecciones.

Urge en este momento que esta cantidad económica esté en las arcas municipales a fin de poder hacer frente a las necesidades reales de la ciudadanía. Los acuerdos con los museos deberían ser revisados en lo concerniente al pago del canon, acordando con las diferentes entidades una calendarización de pagos sujeta a moratoria hasta la finalización de ambos contratos.

Cabe recordar que no es una competencia municipal la de los gastos derivados del mantenimiento de equipamiento museístico. Por tanto, los malagueños deben entender que el gasto en esta partida en concreto supone una importante cuantía, por lo que bajar dichos importes sería tremendamente beneficioso para las arcas públicas, dotándolas de más recursos para las necesidades actuales de la ciudadanía.


No en vano, cabe recordar, que las competencias de Cultura en cuanto a la promoción museística son más propias de la administración regional, es decir, de la Consejería de Cultura. De hecho, dicho estamento, cuenta en nuestra ciudad con el Museo Picasso y el Museo de la ciudad de Málaga. Por lo tanto, a juicio de este grupo, la mejor manera de optimizar estas inversiones, sería estableciendo sinergias entre equipamientos museísticos, gestionándose estos en conjunto por ambas instituciones, así, muy probablemente, se podrían reducir gastos y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga comenzará de forma inmediata una ronda de contactos con los diferentes museos de la ciudad a fin de renegociar el pago del canon de los equipamientos museísticos, con el objetivo reducir los gastos asociados de estos equipamientos durante la situación de pandemia.



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==			

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que inicie las oportunas negociaciones con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a fin de que esta participe en los costes de los equipamientos museísticos de la ciudad de Málaga.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, se formularon **enmiendas de modificación a los dos puntos**, las cuales fueron aceptadas por la autora de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga continuará con la ronda de contactos con los diferentes museos de la ciudad a fin de reducir los gastos asociados de estos equipamientos museísticos durante la situación de pandemia.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que inicie conversaciones con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a fin de intentar que participe en los costes de los equipamientos museísticos de la ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la propuesta de creación de un servicio de canguraje por parte del Ayuntamiento de Málaga

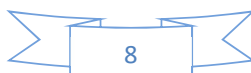
A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01747805562c002c?startAt=2220.0&endsAt=3122.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 5/20, de 17 de septiembre de 2020



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE CANGURAJE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la propuesta de creación de un servicio de canguraje por parte del Ayuntamiento de Málaga.

La conciliación laboral, familiar y personal constituye un gran reto para las familias, la comunidad, las empresas y las políticas públicas.

En nuestro país existen medidas legales que vienen a dar respuesta a esta necesidad de conciliación, como las recogidas en la *Ley 39/99 de 5 de Noviembre para promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras*, y sucesivos Reales Decretos que han ido ampliando estas medidas y derechos de las personas con empleo.

La *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres*, presta especial atención a la corrección de la desigualdad en el ámbito específico de las relaciones laborales, reconoce la conciliación como un derecho y amplía derechos. Mediante una serie de previsiones, reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares.

Pero la conciliación es un concepto mucho más amplio, excede el ámbito laboral, y pone sobre la mesa una realidad históricamente invisibilizada, estigmatizada y penalizada: la certeza que los seres humanos necesitamos cuidados durante toda la vida, y en periodos vitales y circunstancias concretas, necesitamos un plus de cuidados; y la evidencia que esos cuidados los han provisto de forma exclusiva las mujeres.

La conciliación como problema público surge ante la incorporación de las mujeres al ámbito laboral formal (realmente la mayoría de las mujeres siempre han

Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



trabajado en ámbitos informales y compaginado con los cuidados mediante dobles y triples presencias), pero también ante la demanda de plena participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Para esta participación equilibrada entre hombres y mujeres, es imprescindible el reparto ponderado de los tiempos, la implicación y corresponsabilidad de todos los agentes sociales, y sobre todo, políticas públicas que aborden de raíz esta cuestión.

A pesar de los avances, la realidad en nuestro país es que las medidas y las políticas existentes en esta materia resultan insuficientes y apenas abarcan todo el abanico de situaciones cotidianas que plantean los cuidados, los autocuidados y las necesidades de equilibrio entre las diversas esferas vitales.

Esta insuficiencia representa a menudo un verdadero problema, que las familias abordan combinando diversas estrategias y recursos.

Las familias con recursos económicos suficientes recurren al “mercado de cuidados”, y contratan servicios de cuidados más o menos profesionalizados, asumiendo el coste de estos servicios. Otra de las estrategias recurrentes es tirar de la red familiar y/o vecinal para resolver necesidades puntuales, o bien necesidades permanentes, es el caso de las “abuelas y abuelos canguros”.


La Covid-19 y sus medidas de prevención de contagios, con el cierre de centros educativos, y con la imposibilidad de recurrir a los abuelos canguros, ha vuelto a poner sobre la mesa las enormes dificultades que muchas familias tienen para conciliar.

También ha revelado el papel de “guardería” que tiene el sistema educativo en nuestra organización social, a falta de una reorganización del ámbito laboral, de un cambio de actitudes y mentalidades que eliminen los roles y estereotipos de género, y sobre todo de cambios estructurales en el sistema de cuidados.

¿Y las familias con rentas escasas? ¿Y las familias monomarentales y monoparentales? ¿Y las víctimas de violencia de género inmersas en un proceso de recuperación y con hijos e hijas a su cuidado? ¿y las familias inmigrante sin red familiar? a menudo con trabajos precarios o en la economía sumergida o informal, familias que carecen de red familiar y/o con una red comunitaria débil, ¿Cómo abordan la conciliación estas familias?

Son estas familias empobrecidas y en situación de vulnerabilidad social, quienes más necesitan de soluciones colectivas y de políticas públicas de conciliación.

La imposibilidad de estas familias para acceder a cuidados asequibles y de calidad repercute en el bienestar de las familias y especialmente de los menores, pero también genera una brecha de género inasumible en una sociedad democrática, y afecta al desarrollo socioeconómico de toda la sociedad.

Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==			

En el caso de las familias con rentas bajas, el acceso a los cuidados infantiles puede ayudar a que se evite la perpetuación de la desventaja social y a romper el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional: al aumentar la renta familiar gracias a la participación femenina en el mercado laboral, al fomentar el desarrollo físico, social y cognitivo de los niños, y al mejorar sus oportunidades vitales.

Puesto que las mujeres son quienes cargan con la principal responsabilidad cuando se trata de la atención y el cuidado de los menores, la falta de acceso a cuidados asequibles y fiables puede ser un factor importante para la desigualdad de género, que socava la capacidad de las mujeres para trabajar, así como sus oportunidades laborales. El conflicto entre el trabajo y la familia cercena sus opciones y, con frecuencia, las fuerza a elegir entre una u otra cosa, con efectos nefastos en familias monomarentales.

Garantizar el pleno desarrollo y la igualdad de oportunidades de todos los menores implica garantizar el acceso a cuidados de calidad garantizados, obligación atribuida en primera instancia a los progenitores o representantes legales del menor, pero también a las administraciones, como indican los convenios internacionales ratificados por nuestro país.

Según *la Convención de los Derechos del Menor de Naciones Unidas*, las administraciones deben proveer “servicios e instalaciones de guarda de niños cuyos padres trabajan”, y “prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños” (Art. 18).

Unas políticas públicas que asistan a las familias en su responsabilidad de cuidados de los menores, no son un gasto sino una inversión con alta rentabilidad y retorno. Según un informe de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*: sin ayuda, los padres pueden enfrentarse a mayores dificultades para participar en el mercado laboral, lo cual puede conducir a «un gasto más elevado en prestaciones sociales, menos ingresos fiscales, un crecimiento menor y un capital humano desperdiciado».

Las políticas locales por excelencia, son las idóneas para proveer e innovar servicios de proximidad que contribuyan a garantizar que las familias puedan cumplir con los cuidados de sus menores, especialmente aquellas familias con dificultades económicas que les impide proveerse de cuidados en el mercado, máxime en una situación de crisis sanitaria que está haciendo tambalear los servicios tradicionales, y está golpeando de forma severa a las familias más vulnerables.

Otros ayuntamientos están ensayando, innovando y poniendo en práctica recursos municipales de conciliación y cuidado de menores, como medidas integradas en planes de intervención social más amplios y en planes integrales de abordaje de los cuidados en su sentido amplio y transversal.

Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



Algunas ciudades están diseñando e implementando diversos modelos de servicios de Canguraje.

Este servicio tiene como objetivos principales: - ofrecer una atención básica, lúdica y educativa en aquellos momentos en que los menores tal vez se quedan solos en casa en ausencia de su madre, padre o personal responsable, siempre y cuando no dispongan de otros recursos más adecuados; - ofrecer una atención de cuidados profesionalizada y adaptada a las necesidades reales de las familias, - facilitar la participación de los progenitores en el mundo laboral, en cursos de formación, en la vida social, o incluso poder ofrecerles momentos puntuales de descanso.

El acceso a este recurso, aunque se contempla con vocación futura de universalidad, podría iniciarse como experiencia piloto orientada de forma prioritaria a familias monomarentales y monoparentales, mujeres en situación de violencia de género, unidades familiares con pocos recursos económicos, hogares con un número elevado de menores a cargo, familias sin red familiar, u otras circunstancias personales como enfermedades o emergencias familiares.

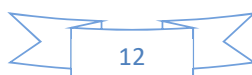
El horario y las condiciones del servicio, debe adaptarse a las necesidades reales de las familias y los menores; la derivación al recurso se realizará preferentemente desde los servicios municipales, o bien desde las entidades sociales que trabajen en los barrios.

Por sus características de servicio orientado al bienestar social, a la prevención de exclusión social, a romper el círculo de la pobreza intergeneracional y a favorecer la integración y la participación social en equidad, el servicio de canguraje se coordinará desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Porque es incuestionable que los beneficios sociales de garantizar cuidados infantiles asequibles y de calidad son cuantiosos, además de un derecho reconocido en la Convención de los Derechos del Menor de Naciones Unidas; porque es indiscutible que garantizar los cuidados infantiles son un factor esencial para cumplir con la meta del empleo de calidad para las mujeres, y una forma concreta de suprimir las barreras a la participación femenina en el mercado laboral y en la vida social; porque la situación de crisis sanitaria está demandando más implicación de todas las administraciones, y particularmente de la administración local, para garantizar la conciliación de las familias, y ha evidenciado la crisis de cuidados, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un servicio de canguraje que atienda con profesionales aquellas situaciones de necesidad de conciliación de las familias más vulnerables, con más problemas de conciliación, con menos recursos y en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar y garantizar la conciliación de dichas familias y los cuidados de los menores más vulnerables.



Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/11/2020 09:53:42
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



2.- Que el servicio de canguraje se coordine desde los Servicios Sociales Comunitarios, en tanto servicio orientado al bienestar social, a la prevención de exclusión social y a favorecer la integración y la participación social.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga organice un espacio de trabajo permanente y participado, que reflexione y debata sobre la centralidad de los cuidados, la necesidad de visibilizarlos, reconocerlos, reorganizarlos, garantizarlos y de repartirlos, a fin de eliminar las brechas de género y las desigualdades sociales.

4.- Que las conclusiones de la mesa de trabajo permanente sobre cuidados se plasmen en un Plan Integral Municipal de Cuidados y Conciliación que democratice, reparta, garantice y equilibre los cuidados en nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos contenidos en la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- *Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos 3º y 4º.*
- *Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 1º y 2º, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos en contra (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1).*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga organice un espacio de trabajo permanente y participado, que reflexione y debata sobre la centralidad de los cuidados, la necesidad de visibilizarlos, reconocerlos, reorganizarlos, garantizarlos y de repartirlos, a fin de eliminar las brechas de género y las desigualdades sociales.

2.- Que las conclusiones de la mesa de trabajo permanente sobre cuidados se plasmen en un Plan Integral Municipal de Cuidados y Conciliación que democratice, reparta, garantice y equilibre los cuidados en nuestra ciudad.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42 05/11/2020 08:48:24
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==		



PUNTO Nº 05.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

Hubo intervenciones, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff01747805562c002c?startAt=3122.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo trámites de urgencia.

V.- RUEGOS.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y tres minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

**VºBº
EL PRESIDENTE**

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Margarita Mata Rodriguez

Código Seguro De Verificación	eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Margarita Mata Rodríguez	Firmado	05/11/2020 09:53:42	
Observaciones		Firmado	05/11/2020 08:48:24	
Url De Verificación	Página		14/14	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUY8Lp1OP0xsvI27ZxrvDQ==			